



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Estando próxima la finalización del mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad, con residencia efectiva en Arcos de la Llana y con las condiciones señaladas en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, salvo la titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del puesto.

Los interesados en desempeñar el cargo presentarán su solicitud en este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio, y se deberá adjuntar la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la L.O.P.J., en lo que les sea de aplicación y Reglamento de Jueces de Paz.

En Arcos de la Llana, a 17 de mayo de 2018.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa